



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Rad: 54-001-41-89-001-2019-00753-00

Demandante: CONJUNTO CERRADO VILLAS DE SANTORINI

Demandado: JOSE ANGEL VARGAS VILLAMIZAR Y CLAUDIA SILVANA DIAZ CASTELLANOS

Del recurso presentado por la parte demandante, se da traslado al extremo activo por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M.

TRASLADO: Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M.

VENCE: Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**